

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 11/2021
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE
INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES**

05 DE NOVIEMBRE DE 2021

Sita en el Primer Complejo Creativo, en la sala de juntas, ubicado en el piso 5to de la Torre A, en la calle Independencia número 55 cincuenta y cinco, en la Zona Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), C. P. 44100, el día 05 de noviembre de 2021, siendo las **11:30 once treinta horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 11/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente acta para su debida constancia y demás efectos legales conducentes.

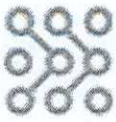
Preside la Sesión la **Licenciada Leticia Orozco Rubio**, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, cuya designación fue realizada por el Licenciado Antonio Salazar Gómez, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

Acto continuo, la Presidenta Suplente de este Comité de Adquisiciones, procede a nombrar la asistencia de los miembros que participan en esta sesión:

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y, EN SU CASO, INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

La presidenta suplente de este Comité de Adquisiciones, agradeciendo a los integrantes de este órgano colegiado su presencia a esta sesión, procede a nombrar lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran de manera presencial los siguientes miembros integrantes del Comité de Adquisiciones:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARÁCTER
1.	Lic. Leticia Orozco Rubio	Agencia para el desarrollo de industrias creativas y digitales	Suplente Voz y Voto
2.	Lic. Iliana Rizo Rivera.	Secretaría de Administración del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto



3.	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz
4.	Lic. Raquel Plascencia Heredia	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales	Secretaria Técnica Voz

Acto continuo, la Licenciada Leticia Rubio, solicita a los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones, que se encuentran asistiendo a la presente sesión vía remota, que se presenten uno a uno para hacer constar su asistencia a través de la plataforma digital mencionada, manifestando su nombre en voz alta los siguientes:

5.	Lic. Martha Georgina Saenz Becerra	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco	Suplente Voz y Voto
6.	Lic. Juan Carlos Anguiano	Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco	Suplente Voz y Voto
7.	Ing. Dionisio Gómez Rodríguez.	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Suplente Voz y Voto
8.	Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón.	Cámara de Comercio de Guadalajara	Titular Voz y voto
9.	Lic. Antonio Salazar Gómez	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales	Director General Voz
10.	Ing. Mónica Miranda Mendoza	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco	Suplente Voz y voto
11.	Lic. Esmeralda Ramos	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Suplente Voz



Dicho lo anterior, manifiesta entonces la existencia de quórum legal para declarar legalmente instalada la presente sesión, en virtud de que se cuenta con la asistencia de 11 miembros del Comité de Adquisiciones, de los cuales 07 cuentan con derecho a voto, lo que representa la mayoría de los integrantes con derecho a voto del Comité de Adquisiciones de la, por lo que se hizo constar la existencia de quórum requerido para considerar la presente Sesión Ordinaria 11/2021 legalmente instalada en términos del artículo 124 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto continuo, la Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones manifiesta que, dada la integración del comité que es materia de la presente sesión se toma el siguiente:

ACUERDO PUNTO 1. Se hace constar que se cuenta con la asistencia de 11 once miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, de los cuales 07 siete cuentan con derecho a voto, lo que representa mayoría de los integrantes con derecho a voto, por lo que se declara la existencia de quórum para considerar legalmente instalada la presente Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, en términos de los numerales 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 124 de su Reglamento.

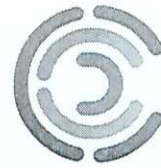
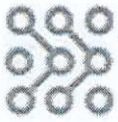
Por lo tanto, la Presidenta Suplente de este Comité procede a someter a aprobación de los miembros presentes, la autorización del Orden del Día conforme a lo siguiente:

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto continuo, la Presidenta de este Comité procedió a dar lectura al Orden del Día que se integró a la Convocatoria que fue remitida a los miembros del Comité, para abordarse en la presente Sesión Ordinaria solicitando una vez terminada la lectura del mismo, la aprobación de los miembros para modificar el Orden del Día para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA

1. *Lista de asistencia, verificación de quórum y, en su caso, instalación de la Sesión;*



2. *Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;*
3. **Discusión y en su caso, aprobación de las bases** para el proceso de licitación no. **ADIC/LPL04/2021** para el "Servicio de adecuaciones menores para la habilitación de un área de oficinas en el piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco en tiempo acortado";
4. *Asuntos Varios; y,*
5. *Clausura de la sesión, elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.*

Propuesto el Orden del Día en los términos señalados, la Presidenta solicitó la votación para la autorización del Orden del Día como se manifiesta en el presente punto, aprobándose éste en **votación directa por unanimidad de los miembros** del Comité de Adquisiciones presentes.

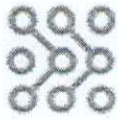
ACUERDO PUNTO 2. En votación directa y por unanimidad de votos de los miembros de este Comité de Adquisiciones, se aprueba el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria 11/2021 del Comité de Adquisiciones la Agencia para Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del estado de Jalisco, en los términos antes expuestos.

En consecuencia, una vez declarada legalmente instalada la presente sesión ordinaria y aprobado el Orden del Día, se procede con el desahogo de los puntos que lo integran, continuando con el punto número 3:

3. Discusión y en su caso, aprobación de las bases para el proceso de licitación no. ADIC/LPL04/2021 para el "Servicio de adecuaciones menores para la habilitación de un área de oficinas en el piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco en tiempo acortado";

En este acto, haciendo uso de la voz la Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones solicita apoyo con la aprobación de las bases de licitación expuestas a reserva de tener las validaciones correspondientes del área de Conservación de Bienes de la Secretaría de Administración.

Al respecto y en uso de la voz el Licenciado Juan Carlos Anguiano representante de la Secretaría de la Hacienda Pública comenta que no está de acuerdo en la



aprobación de las presentes bases sin antes contar con las respectivas validaciones, y solicita la intervención de la Secretaría de Administración para conocer su opinión.

Por lo que en uso de la voz la Licenciada Iliaza Rizo representante de la Secretaría de Administración, opina que si pudiesen ser aprobadas las bases en mención proponiendo agregar un párrafo en el punto de acuerdo en el que se establezca que es a reserva de contar con las validaciones correspondientes.

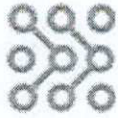
Solicitando uso de la voz la Ing. Mónica Miranda Mendoza representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, pronuncia que coincide con la Secretaría de la Hacienda Pública y no está de acuerdo con la aprobación de las mencionadas bases hasta contar con las validaciones.

Atendiendo los comentarios que fueron expuestos por los miembros del comité la Presidenta suplente Lic. Leticia Orozco, propone que una vez contando con las validaciones correspondientes para la atención a las adecuaciones menores para la habilitación de un área de oficinas en el piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se convocará a sesión extraordinaria para la aprobación de las bases de licitación que atenderán dichos servicios. Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO PUNTO 3. Por unanimidad de los miembros del Comité de Adquisiciones se pospone la aprobación de las bases para la licitación número ADICD/LPL04/2021 para el "Servicio de adecuaciones menores para la habilitación de un área de oficinas en el piso 5 de la Torre A del Primer Complejo Creativo, para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco en tiempo acortado"; *hasta contar con las validaciones correspondientes.*

4. Asuntos Varios; y.

Para abordar el presente punto del orden del día la Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Licenciada **Leticia Orozco Rubio**, informa a los miembros de este comité que, en atención a la solicitud de información respecto a la Informe sobre la **terminación anticipada** del contrato firmado por la empresa **Ya no había otro S.A. de C.V.**, respecto al proceso de licitación número ADICD/LPL01/2021 para la "Contratación de Servicios de Asistencia técnica para el desarrollo de la estrategia de promoción, difusión y ejecución de la campaña



de comunicación del Distrito Creativo de Guadalajara", para la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en tiempo acortado", adjudicado el pasado 08 de marzo de 2021; informa que, por así convenir a los intereses de esta Agencia, se solicitó al proveedor que resultó adjudicado en la licitación pública número ADICD/LPL01/2021, la terminación anticipada del contrato que se celebró en los términos de las bases correspondientes, de conformidad a la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se celebró el 10 de marzo de 2021, que a la letra dice:

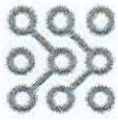
"DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

*"LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para "LAS PARTES", antes de la fecha de su vencimiento mediante notificación por escrito con efecto inmediato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. En este caso "**LA AGENCIA**" tendrá el derecho a conservar "**LOS ENTREGABLES**" creados y/o desarrollados por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" hasta el día de terminación, así como "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" tendrá el derecho a recibir el pago por los servicios efectivamente desarrollados y entregados conforme a lo señalado en las Cláusulas Primera, Tercera, y Anexo 1 uno de este Instrumento, hasta el día de terminación, pudiendo retener las sumas recibidas previamente por dichos conceptos" (SIC).*

Así mismo, presenta un informe de los servicios y actividades que fueron oportunamente otorgadas por la empresa Ya no había otro S.A. de C.V., aclarando que No se manifestó un incumplimiento de contrato, sino que no se tuvo la calidad esperada en los servicios, por lo que se acuerda la terminación anticipada.

Haciendo uso de la voz de el Lic. Ricardo Sánchez Gil representante de la Cámara de Comercio de Guadalajara, solicita se aclare los criterios de calidad que se debían de cumplir.

Solicitando uso de la voz el Lic. Antonio Salazar Gómez, Presidente de este Comité de Adquisiciones, aclarando que No fue un incumplimiento de contrato, sino que la calidad de los servicios otorgados no fue de la entera satisfacción de esta Agencia, ya que se detectaron errores humanos en la comunicación, derivando



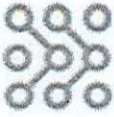
a no tener la calidad requerida, dicha percepción es a bajo los criterios de este organismo, así mismo y en base a lo establecido en la cláusula **“DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.”**, del contrato de prestación de servicios, se permite la terminación anticipada por razones de interés general, y es interés de este organismo no erogar más recurso al servicio en mención ya que considera no ser de entera satisfacción.

Así mismo, en uso de la voz el Lic. Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, considera que debería de levantarse los procedimientos legales correspondientes, considerando los artículos 22 y 126 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Haciendo uso de la voz la Ing. Mónica Miranda Mendoza, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, solicita consideran en posteriores procesos para la contratación de servicios, estipular criterios de calidad, dejando como dato el acercarnos para asesoramiento con el área de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

5. Clausura de la sesión, elaboración, lectura y firma del acta correspondiente.

Agotados los puntos del orden del día aprobado, en este acto la Presidenta Suplente de este Comité de Adquisiciones, procede a dar lectura al acta de la sesión que se redacta, por lo que hecho lo anterior y siendo las 12:00 doce horas, del día 05 de noviembre de 2021, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 11/2021 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, siendo válidos todos los acuerdos que en ella se aprobaron por estar en concordancia a los términos establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento, así como de conformidad con las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, firmando la presente Acta, así como los Anexos que a ella se adjuntan y que forman parte integrante de la misma, los integrantes del Comité de Adquisiciones que participaron en la misma, para constancia y demás efectos conducentes.



Firmas

Lic. Leticia Orozco Rubio
Presidenta del Comité de Adquisiciones
de la Agencia para el desarrollo de industrias
creativas y digitales del estado de Jalisco

Lic. Iliana Rizo Rivera
Secretaría de Administración
del Estado de Jalisco


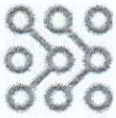
N1-ELIMINADO 6

Ing. Dionisio Gómez Rodríguez
Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)

Lic. Martha Georgina Saenz Becerra
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Contraloría del Estado de Jalisco

Ing. Mónica Miranda Mendoza
Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco



Lic. Juan Carlos Anguiano

Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco

N2-ELIMINADO 6

Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón
Cámara de Comercio de Guadalajara



Lic. Raquel Plascencia Heredia

Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la sesión ordinaria 11/2021 del Comité de Adquisiciones del Agencia para el desarrollo de industrias creativas y digitales del estado de Jalisco, celebrada el 05 de noviembre de 2021 y consta de 8 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."